



Sello Quarto, Diez Maravedis  
Año de mil y seiscientos  
y cincuenta y quatro.

En la Villa de Calatama a 7 de febrero del mes de  
mayo de mil y seiscientos cincuenta y quatro años  
Estando juntos en las camaras de su junta  
los señores Andres Cerez. Albalador Sanchez  
alcalde ordinario. Don Diego de Suardias alarcon,  
alonso decajuela y Pedro Lopez Regidores. Acordaron  
lo siguiente:

En este ayuntamiento se hizo relacion por el pre-  
sente Jeronimo del Nacimiento de un pache de  
señor D. Don Juan de Guzman de la Reyna de Castilla  
y Valencias e de los de algarve en la villa de Calatama  
de granada, superintendente general de las rentas  
de la ciudad de murcia y su Reyno y provincia  
y del Reyno de antequera de la villa del sueldo de los  
ochomill soldados que son los quatro mil. En cada año  
vale binos suada en maravedis En cada libra de carne  
de carne. macho y jorino y bacca y sebendiere, En el  
En cada cabeza de vaca de 200 En cada cabeza de ganada  
de randa que se concedio para la paga de los ochomill solda-  
dos que traen en su contenido En cada un denario de fecha  
en la villa de Calatama a 7 de febrero del corriente de  
rendida. de don Juan Lopez munoz - y lista que se  
rendida por dho señores - dispon que para que en  
todo se cumpla lo que se manda en su mag. No que  
manda por su R. ordenes se despache persona con po-  
der bastante para que trate con fiera con dho señores y por  
lo que mas convenga y fecha sin acabar de efectuarse  
de cuenta a la junta para que elija el medio